UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 031-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 005-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 001-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 766-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 766-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de PP-442 Prácticas Preprofesionales I, en el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi y el Hospital Nacional Dos de Mayo, a partir del 06 de enero al 06 de marzo de 2025, correspondiente al semestre académico 2024-II, bajo la supervisión de los docentes Hugo Ayala Prado y Jhoanna Elya Córdova Cruzatt;

Que, con Memorando Nº 001-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 766-2024-UNSCH-R, en el extremo referido al Presupuesto Institucional 2025;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 766-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 3°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2025-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 400.00
		2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 7,200.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.11 Ayuda a Estudiantes S/ 39,600.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ofiicna de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oass